MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
TOCACHE SAN MARTIN

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2023-MDNP/CM

Nuevo Progreso, 04 de enero de 2023.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria Nª001 de Concejo Municipal, celebrado el día 03 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II y IV del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son el Órgano de Gobierno Local, Tiene Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su Competencia;

Que, en el caso sub examine, se debe tener en cuenta que el máximo Órgano fiscalizador y normativo de los Gobiernos Locales**, cuentan con la atribución de emitir acuerdos**, actos administrativos que en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 41° de la citada Ley, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés Público, Vecinal o **Institucional**, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su artículo 9° numeral 8 señala*: "Aprobar, modificar o derogar ordenanzas y **dejar sin efecto los acuerdos**";*

Que, según lo establecido en el artículo 20° en el inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que a letra dice: ***ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;***

Que, se ha puesto en consideración del Concejo Municipal, el pedido de la regidora**, Cecilia Omonte Borrovic** quién solicita **una reunión para que puedan conocer a los trabajadores y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso.**

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, por **VOTACIÓN UNANIME** el pleno del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, por Unanimidad de los Miembros de Concejo, para que puedan conocer los Regidores a los Trabajadores y Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, reunión que se realizará el día 06 de enero del 2023.

ARTÍCULO 2°. - NOTIFICASE, Gerencia Municipal y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO

Dionisio Edgard Lino Noblejas
ALCALDE